

## **ANEXO V: BAREMACION Y ACREDITACION**

<b>Requisitos Imprescindibles</b> (requisitos mínimos excluyentes)	<b>Formación académica valorable.</b>	<b>Experiencia laboral en posiciones similares a la descrita.</b>	<b>Cursos de formación y otros conocimientos valorables</b>	<b>Entrevistas personales</b>
No se puntúan.	15 puntos	35 puntos	10 puntos	40 puntos
	<b>60 puntos</b>			<b>40 puntos</b>

### **REQUISITOS IMPRESCINDIBES**

En la descripción de cada posición se especifican los requisitos mínimos que se deben acreditar para poder presentar candidatura a una posición ofertada. Estos requisitos mínimos excluyentes no son baremables y de acreditar para su admisión en el proceso de selección. También se detallan para cada posición las titulaciones que se consideran baremables y que darán lugar a concurrencia competitiva entre las candidaturas recibidas.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA VALORABLE** **MÁXIMO 15 puntos**

VALORACIÓN: La formación académica valorable se puntúa según esta escala:

- FP Básica: 3 puntos,
- FP1/Formación Profesional de Ciclo Medio: 5 puntos,
- FP2/Formación Profesional de Ciclo Superior: 7 puntos,
- Diplomaturas/Licenciaturas/Grados universitarios: 10 puntos
- Formación superior (Posgrados / Máster): 5 puntos.

Los certificados de profesionalidad se adscribirán a los niveles de FP en función del nivel de los mismos -1,2 o 3-.

En las posiciones en las que se solicita el Idioma Inglés, en función del nivel aportado (MCER):

- A1: 1,60 puntos,
- A2: 3,30 puntos,
- B1: 5,00 puntos,
- B2: 6,6 puntos,
- C1: 8,30 puntos,
- C2: 10,00 puntos.

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las acreditaciones necesarias para ello.

Modo de acreditación: título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, Corporación, Facultad o entidad formativa oficial. El título académico exigido o certificados de estudios debe de estar firmado y/o sellado (no serán admitidos notas informativas académicas).

## **CURSOS DE FORMACIÓN Y OTROS CONOCIMIENTOS VALORABLES**

**MÁXIMO 10 puntos**

VALORACIÓN: Se valorarán a 0,010 puntos por cada hora acreditada en las formaciones valorables especificadas en cada posición. No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que **no conste** el número de horas.

Modo de acreditación: certificado, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el Temario del curso realizado y su relación directa con la posición y en el que conste el número de horas de duración del curso.

## **EXPERIENCIA LABORAL VALORABLE**

**MÁXIMO 35 puntos**

VALORACIÓN: Se valorará la experiencia laboral descrita en posiciones similares a la ofertada, así como las tareas señaladas en cada posición a razón de 1,50 puntos por mes de trabajo acreditado, según la Vida Laboral de la persona candidata.

Modo de acreditación: la fe de vida laboral, los certificados de empresa y contratos de trabajo relacionados con las ocupaciones y puestos ofertados.

A los efectos del cómputo de valoración se tomará como referencia la fecha de publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 23/10/2020.